ECONOMIST&JURIST

jizaguirre

El delito de detención ilegal es de consumación instantánea

En una reciente sentencia el Tribunal Supremo ha repasado los elementos que deben concurrir para apreciar la comisión de un delito de detención ilegal, así como para poder apreciar el subtipo atenuado previsto en apartado segundo del 163 del Código Penal.

Los recurrentes habían sido condenados por un delito de extorsiones y otro de detención ilegal, al obligar a la víctima a subir a su propio vehículo, conducido por uno de los acusados y con el otro acusado sentado en la parte trasera junto a la víctima para evitar que pueda salir, siendo su finalidad la de efectuar un cambio de nombre del vehículo de la víctima. Sin embargo, poco tiempo después fueron interceptados en el camino por los agentes de la autoridad, que habían sido advertidos por un testigo que presenció los hechos.

En su recurso, la defensa de los acusados sostenía que no se ha aplicado correctamente el artículo 163 del Código Penal, pues no se había retenido a la víctima ni de lejos las 72 horas que considera la jurispruden

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |